

9428

Marcos Paz.

VISTO

22 OCT 2024

El Art. 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

**CONSIDERANDO**

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal XXIV Fiesta Regional del Inmigrante a realizarse los días 09 y 10 de noviembre del 2024 en el Predio del KM. 50, En calles Bosh y Ruta 40 de la ciudad de Marcos Paz.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un espectáculo al público de entrada libre y gratuita, gastronomía Internacional y shows musicales locales y regionales e internacionales de entrada libre y gratuita.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por lo, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal a la XIV Fiesta Regional del Inmigrante, en el Predio del KM 50, En calles Bosh y Ruta 40 de la ciudad de Marcos Paz los días 09 y 10 de noviembre del 2024.

ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DR. OSCAR PASTOR LUOMA  
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,  
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
OBRAS E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**

Dec. N° 4428 Año 2024 Folio 5393